

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
TELEFAX 2534-83-10
Correo electrónico:municervantes@ice.co.cr



ACTA 38

Acta treinta y ocho de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veinticuatro de setiembre del dos mil trece, a las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Edwin Molina Casasola
Sandra Víquez Soto
Jacqueline Araya Matamoros
Eladio Jiménez Montero
Bernardita Barquero Pereira
Adela M. Meléndez Chinchilla
Raquel G. Ulloa Claudel

Presidente
Vicepresidente
Propietaria
Propietario
propietaria
Suplente
Suplente

FUNCIONARIOS

Manuel Roldán Brenes
Alba Morales Brenes
Thais Araya Aguilar

Intendente
Viceintendente
Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Renato Ulloa Aguilar
Luis F. Orozco Brenes

VISITANTES INVITADOS

Roger Morales
Miembros Comité de Deportes y Recreación
Asociación Adulto Mayor Nueva Esperanza (ausentes)

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

CAPITULO I ATENCION A VISITANTES
CAPITULO II LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR
CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPITULO IV INFORME DE COMISIONES
CAPITULO V INFORME INTENDENTE

CAPITULO I ATENCIÓN A VISITANTES

ARTICULO I:

Roger Morales; en representación de su esposa María Cecilia Martínez Pacheco y como propietaria de la finca 192736 donde se ubica el tanque de almacenamiento, en vista de que esta porción de terreno no tiene plano, quieren poner todo en orden, hacer la segregación y escuchar propuesta de la municipalidad para la adquisición de este terreno.

Presenta la propuesta por escrito, que dice textualmente: lunes 23 de setiembre del 2013, Señores Concejo Municipal Cervantes Alvarado. Estimados señores: la presente es para saludarles y a la vez plantearles lo siguiente: En finca 192738 propiedad de María Cecilia

Martínez Pacheco, cedula 303220093 se ubica el tanque de abastecimiento de agua del distrito de Cervantes cantón Alvarado, situación por la cual nos referimos a ustedes para solicitarles que se proceda con la debida segregación y adquisición de dicho terreno, esto con el objetivo de que el mismo forme parte activa de la Municipalidad del Distrito.

Para dicho propósito se les informa que el área aproximada del lote donde se ubica dicho tanque es de 168 metros, estimando un valor monetaria aproximado por metro de ¢30000 (treinta mil colones).

Para tal efecto quedamos anuentes a su propuesta a los teléfonos 2534-6012 o 2574-8330.

Agradeciendo de ante mano su atención y las gestiones que se pueda realizar. Agradeciendo de antemano su atención y las gestiones que se pueda realizar. María Cecilia Martínez Pacheco, cedula 30322093.

Al respeto dice Manuel Roldán; si bien es cierto no hay nada escrito lo sano es que se separe los terrenos y ver como se les puede traspasar a la municipalidad . Son varios de ellos esa es la recomendación del IFAM, también de la servidumbres.

La suplente Georgina Ulloa, consulta, su suegro esta fallecido. Dice el señor Roger si, la idea es negociarlo.

El Intendente propone formar una comisión para los trámites de topografía , para hacer las mediciones. Se le indica al señor Roger Morales, que el caso se va a analizar y posteriormente se le estará notificando la decisión del Concejo Municipal.

2-Srs: Edwin Aguilar Calderón, Daniel Ulloa Ramírez, miembros del Comité de Deportes.

Toma la palabra la vice presidenta Sandra Víquez Soto, la iniciativa de la invitación, salió de los compañeros Jacqueline Araya y Eladio Jiménez, el comité está pronto a vencer, queremos ver la posibilidad de que nos presenten copia de las actas, queremos que el comité establezca un día fijo de reuniones enlazar un buena relación con el pueblo.

Jacqueline Araya, el viernes vence el nombramiento del comité, queremos saber si quieren reelegirse, por que tiene derecho, al igual la Comisión de Campos deportivos vencen en la misma fecha. Ciertamente que hemos tenido problemas de presupuesto, pero se ha tratado de trabajar.

Eladio Jiménez Montero; La idea es seguir luchando, él estaría de acuerdo en reelegir a los que ya estuvieron, porque ya tienen conocimiento.

Sandra Víquez la idea es aprovechar, para comentar sobre una copia de nota dirigida al Comité de parte de la Junta Administradora de Campos, donde solicitan que se le de la administración del gimnasio, eso no es procedente.

Edwin Aguilar Calderón, vicepresidente del comité, menciona que la Presidenta le entregó una nota para que se la presente a ustedes, voy a permitirme darle lectura, la misma dice textualmente:

" Cervantes, 24 de setiembre del 2013, Señores; Concejo Municipal de Cervantes. Estimados señores: Sirve la presente para disculparme x no poder asistir a la reunión que me citaron , ya que por el trabajo se me dificulta asistir hoy.

Por mi parte les informo mi deseo de continuar en el comité de deportes por lo siguiente

1.Por tener el conocimiento y compromiso con el Comité de Deportes en lo que respecta elevar el Deportes en Cervantes.

2.Continuidad para los proyectos que hacen falta.

3.Para cumplir con los objetivos, ya que sin un Comité de Deportes que no este vigente se atrasaría más la opción de tener un ingreso que sea como sea ha beneficiado la junta administradora de canchas, el gimnasio y las otras subcomisiones del Deporte.

4.Sin tratar de señalar más las circunstancias que se nos presentaron como la ausencia del presupuesto de la ausencia de compañeros del Comité en las reuniones y otros factores como también mi horario de trabajo donde se vio afectado el comité, pero aun así tuvimos comunicación recargo de funciones pero siempre existió el deseo de hacer algo por el Deporte.

5.Y como último punto, cabe señalar mi deseo de continuar en el comité de Deportes porque siempre en mi vida he tenido retos y por ser mujer me he puesto metas, que no van en solo palabras sino en hechos, como todo se necesita reestructurar el comité con gente con deseos , disponibilidad , responsabilidad y sobre todo que se de por el Deporte, y sobre todo un compromiso a plazo indefinido para sacar los proyectos que están en espera, no es el momento de buscar culpables es tratar de mejorar y ver que medidas se deben tomar por lo que agradezco el tiempo que estuve y que me tomen

en consideración para continuar con los objetivos y metas que se han quedado atrás. Muy sinceramente. Sonia Mata Aguilar, Presidenta del comité de deportes y recreación Cervantes, ced. 1-733-199, tel; 8794-39-33.

Escuchada la lectura de la nota, comenta Sandra Víquez, como manifestó Jacqueline tiene derecho a la reelección, si le parece, que se han cometido errores, de antemano como concejo hemos fallado, gran parte de la problemática ha sido la falta de información, no tenemos conocimiento de cuales miembros han renunciado, a veces se hacen comentarios sin tener el conocimiento de causa, hacer conciencia, saber levantar las actas, que conste la asistencia de sus miembros, reglamentación interna.

Interviene Edwin Aguilar, vicepresidente del Comité en cuanto a la falta de comunicación no a existido como dice, hemos venido y no nos han atendido. En lo que es presupuesto, la municipalidad esta obligada tomar el 3% del monto del presupuesto para el comité de deportes.

Manifiesta Edwin Aguilar, como vicepresidente el va a renunciar. La plata que ha ingresado del gimnasio se ha invertido bien y les ha ayudado a salir con sus gastos.

Toma la palabra Daniel Ulloa, siente que el Comité de Deportes ha estado resfriado, por los anteriores presidentes, problemas de presupuesto han venido han entorpecido el buen funcionamiento, desgraciadamente la señora Sonia Mata es parte de este punto, el también va a renunciar uno no puede trabajar si el Concejo Municipal no apoya y la presidenta del Comité no cumple un horario de reuniones, la verdad es que no se puede trabajar así, no es querer hablar mal de ella porque no se encuentra presente, no es eso, él se lo dijo a ella, el presidente de un grupo tiene que estar siempre, se ha tapado el asunto de las ausencias en las reuniones del comité, pasan hasta tres meses y no se han podido reunirse, porque ella no puede, le duele mucho que ella no este, por que si ella no esta, si no esta el presidente no hay reunión. Solicita dejar claro esta situación, para que lo tomen en consideración a la hora de los nombramientos.

Sandra Víquez; esto que usted señala puede ser subsanable. En lo que se refiere a Sonia esta claro, pero en lo que respecta a la falta de los otros compañeros. El Comité se tiene que conformar como tiene que ser.

La Concejala Bernardita Barquero, externa los agradecimientos a ustedes, el no ir a las reuniones de ustedes es porque coincide con la reunión de Concejo los martes a las 5p.m.

Daniel Ulloa; El va a enviar la nota de renuncia y exponer los proyectos para que las nuevas personas que vayan a conformar el nuevo comité, le den seguimiento.

El comité actual a esta todavía batallando con la apertura de la cuenta bancaria, todavía esta a nombre del anterior presidente Marvin Loría.

Manifiesta Edwin Aguilar: Que a ellos les parece muy bueno trasladar la administración del gimnasio a la Junta Administrativa, por el contrato que existe con los patines, para que se ayuden.

Esto no es procedente dice Sandra. Esta muy bueno que ustedes luchen hasta el final.

Indica Edwin Aguilar, que reconsidere la situación, del contrato existente con los patines, esta hasta el 27 de setiembre del 2013.

Daniel Ulloa, solicita que con toda humildad cuando se den estas cosas, se les informe, él desconocía que la Comisión también vence el 27 de setiembre, para trabajar en armonía.

Recalca el señor Edwin Aguilar, que se le autorice para poder finalizar el contrato con los patines.

Sandra, no procede que ningún miembro recoja dineros, una vez vencido el Comité.

Por ahí se comenta el Sr. Antonio Cartín que la Sra Sonia Mata se le prestó una plata.

Comenta Edwin Aguilar; como comité venimos activos, ella vino y nos expuso la mala situación que tenía no tenía trabajo, ni comida para los chiquitos, y les solicitó un préstamo de cien mil colones ₡100.000.00. como estabamos todos estuvimos de acuerdo, pasaron tres meses, ella pago 50mil colones y que el viernes pagaban los 50 mil colones,

Jacqueline Araya, entonces el prestamos de la plata fue directamente del Comité de Deportes, no de ningún equipo.

Comenta Daniel Ulloa, en vista de que habían pasado 6 meses y no se han cancelado, el fue y lo informo a la Comisión y que quede claro que el dijo fue que se le presto, no dijo robo.

Jacqueline Araya; manifiesta no veo porque se lo tenía que haber comunicado a la Comisión porque no lo comunicaron aquí.

Responde Daniel, el lo hizo por que desconocía que la comisión también vence el 27 de setiembre 2013.

Sandra Víquez: Comenta nunca se dejen aplastar por la Junta porque ustedes están primero que ellos.

Responden los miembros del comité de deportes, que nunca ha sucedido esto que usted esta comentando.

Edwin Molina Casasola; en calidad de presidente municipal, les informa que en relación a los Presupuestos de los Comités Deportes y Recreación, ya no le corresponde la aprobación al Concejo Municipal, existe una nueva disposición de la Contraloría General de la República, la misma se les va hacer llegar para que se informen y acaten las disposiciones giradas en el oficio N° 09499, DFOE-DL-0900.

Habrà que hacer la consulta legal como se procede con el alquiler de la actividad de patines.

Para el nuevo nombramiento hay que escuchar las propuestas para las ternas correspondientes.

Edwin Aguilar, informa que existen dos actividades programadas el 19 de octubre para matrimonio se cobro 40 mil colones de alquiler y en noviembre se presta para una primera comunión de una chiquita.

Los martes y jueves se presta el gimnasio para aeróbicos.

Edwin Aguilar, manifiesta todos tenemos errores, se refiere a la situación con la Sra Sonia Mata, ella me dijo que iba a pagar el resto.

A ustedes se les envió una nota con una situación también y nunca se procedió.

Si ustedes lo autorizan el cobra hasta el 9/10/2013.

Se retiran los representantes del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes.

CAPITULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

ARTICULO I:

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:

Inciso a): Solicitud Comité Calles Los Díaz: En forma unánime y firme: Se acuerda y ordena al Intendente Municipal, iniciar las gestiones pertinentes, ante Unidad Técnica Gestión Vial de Alvarado, para que se realice los estudios y se incluya este camino dentro del inventariado de caminos del distrito, así como los demás caminos que no han sido incluidos para su declaración como caminos públicos, envíese copia de este acuerdo al Comité de Camino Los Díaz. COMUNIQUESE.

Inciso b): Jacqueline Araya: Manifiesta al compañero Edwin Molina, usted, siempre ha trabajado en la organización de la semana cívica, pero en comisión se tomaron acuerdos, que después los mismos se cambiaron y a los miembros de la comisión no se les informo, y esta situación de genero problemas a ella. Edwin Molina, ofrece las disculpas del caso, por los cambios, si se hizo cambios fue en la parte de los dedicados, no lo hizo con intención de ocasionar problemas y si se vio afectada ofrece las disculpas.

Inciso c): Sandra Víquez: Problema del Relleno Sanitario: En la Municipalidad de Alvarado, se conoció informe con respecto al relleno sanitario, ella solicito que se enviara copia: Se da lectura y se transcribe integramente: " UGIRS-00023-09-2013, 20 de setiembre del 2013. Srs. Concejo Municipal Alvarado. Estimados señores (as): Por medio de la presente le saludo y a la vez le deseo éxitos en sus funciones. Así mismo a solicitud del señor alcalde , me permito responder el oficio SMA-1341-09-2013, sobre la denuncia del señor Berny Solano Morales.

- Considero que como municipalidad madre, la denuncia nos informa de la situación más dicha denuncia no es directamente a la Municipalidad de Alvarado, pues quien administra este vertedero es el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.
- Que la Municipalidad de Alvarado se retiró del convenio de manejo de dicho vertedero desde enero del 2013, por motivo de que ya había una orden expresa del ministerio de salud, de cierre técnico después de muchas advertencias por mal manejo.

- Que ante este panorama la Municipalidad de Alvarado buscó establecer un convenio de mancomunidad con la Municipalidad de Oreamuno, que ha funcionado correctamente todo este año
- Que la Municipalidad de Alvarado, ya está listo el cartel de licitación de tratamiento final de residuos sólidos, para cumplir correctamente con la legislación vigente y no abusar del convenio con la Municipalidad de Oreamuno.
- Que desde mediados de año yo le recomendé a la administración del Concejo de Distrito de Cervantes que fueran elaborando los carteles de licitación para la recolección y tratamiento final de los residuos, ya que es imposible que sigan usando el predio del vertedero más aún si no tapan los residuos como mínimo.

Soluciones:

- Solicitar al señor Berny Solano Morales una prórroga de tres meses para finalizar el depósito de residuos en este predio por medio de una carta de compromiso expresa de la administración del Concejo de Distrito de Cervantes.
- Iniciar de inmediato el proceso de cierre técnico del vertedero.
- A partir del mes de enero del 2014, llevar los residuos al relleno sanitario autorizado más cercano.
- Reparar la ruta de acceso al predio de manera que hay una buena canalización de aguas.
- Tratar de subsanar de inmediato el paso de lixiviados a el predio del señor Solano.
- Tapar de inmediato y diariamente los residuos al predio de aquí a diciembre.
- Vigilar la entrada de agricultores y carniceros que llegan a dejar los residuos ahí, recordemos que deben pagar una cuota y deben dejar los residuos en el sector que la administración indique.
- Que el señor Solano tiene toda la razón en los fundamentos de su denuncia por ende se deben iniciar los procesos de cierre de inmediato.

Sin más por el momento , me despido agradeciendo su valiosa colaboración y atención. Ing.Agr. Gabriela Gómez Chacón. Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Al respecto comenta Sandra Viquez; sabe que algunos compañeros se han dedicado a otras cosas, y a este asunto del relleno sanitario no se le ha prestado la atención del caso, como es posible dedicarnos hacer homenajes y a otras actividades y no enfocarnos a los problemas mas grandes del pueblo, y productivos , como es que tengamos tiempo para hacer homenajes y no se tenga tiempo para cosas importantes, agradece a Eladio, pero hay que enfocarse , le duele que se ha dictaminado y no se ha hecho nada, todo se ha quedado, le duele escuchar en Alvarado tantas cosas negativas para Cervantes, el pueblo quiere hechos no palabras. Existe desorden en el relleno, todo mundo entra y sale, sino tenemos capacidad para manejar esto, entonces mejor licitemos la recolección de basura. De su parte pongámonos a trabajar porque estamos quedando muy mal parados ante el pueblo.

Edwin Molina Al respecto, esta nota se le traslado al Intendente para que se le de su respectiva respuesta. Eladio Jiménez, para contestar a Sandra una cosa cuando el toma un día lo toma de su vacaciones, le recuerda que el relleno se salvo cuando el fue conjuntamente con la intendencia al ministerio de salud y sacaron el derecho de que el mismo siga funcionando.

Sandra Viquez, le dice a Eladio, usted como presidente de la Comisión de Ambiente, tenemos tanto tiempo de no tener un informe de comisión de ambiente.

Eladio Jiménez: Yo veo que hay problemas que no se resuelven, y semana a semana se reúnen como el caso de a vivienda.

Interviene la Intendencia, estamos pasando por un mal momento aquí nos es ponemos a discutir y a echar responsabilidades, aquí es tratar de seguir adelante, le parece que la Comisión debe de trabajar un poco para analizar lo que dice Gabriela es muy duro , en el campo es otra cosa, tres meses no es el tiempo que se requiere , esto conlleva todo un proceso, habrá que iniciar con un nuevo estudio tarifario,



Aquí será contestar a Gabriela, que en tres meses es muy poco tiempo, se va a buscar el asesoramiento técnico, unirnos a la causa, además todavía no ha llegado nota de clausura .

Comenta la Concejal Bernardita Barquero: Si llega una denuncia no es solo a la Comisión de Ambiente, nos involucra a todo el Concejo Municipal, no todo es color de rosa, ya se está viendo que las rosas tienen espinas.

Sandra Víquez: El Alvarado se habla muy fuerte en contra de Cervantes, y duele escuchar cuando se dice la verdad.

Edwin Molina: Debemos enfocarnos al programa de reciclaje.

Manifiesta Sandra Víquez, ella responde por lo dicho, ella no estuvo de acuerdo en archivar el caso del concejal Renato Ulloa Aguilar, y ve lo que está sucediendo no asiste a las reuniones de concejo, menos a las reuniones de comisión, como el caso de comisión de ambiente.

Se acuerda solicitar a la Ing. Gabriela Gómez, si es posible trasladar la fecha del taller de gestión de residuos sólidos programada para el 23 de octubre, para que no choque con la sesión municipal del concejo del 22 de octubre.

Inciso ch): Asunto del Sr. Mauricio Ellis Coto, se acuerda trasladar esta nota a la Intendencia para que realice la inspección del caso y de su respectiva respuesta.

Inciso d): INGRESOS DEPOSITADOS MES DE SETIEMBRE 2013 E
INGRESOS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

MES DE SETIEMBRE 2013: Se le consulta a la Intendencia municipal si ya los mismos se fueron depositados Informa Manuel Roldán que si ya están depositados, de acuerdo al informe reportado.

Solicita la suplente sindica Sandra Víquez, a la intendencia que sea vigilante para que la situación no se vuelva a presentar, porque eran sumas de dineros muy altas, y si se vuelve a presentar esta situación sentar las responsabilidades a quien corresponda.

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I:

Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia.

4- Ing. Gerardo Rivera González . ENCARGADO DE PROYECTO Cartago, 24 de setiembre del 2013.

Señor

Edwin Molina Casasola

Presidente

Consejo Municipal de Cervantes

Pte. Estimado señor:

Sirva la presente para saludarlos de la manera más atenta y a la vez exponer a ustedes lo siguiente.

En la última reunión del Consejo Municipal en la que asistimos, presentamos a ustedes el diseño de sitio con la distribución de lotes, detalles de acera, cordón de caño y cuneta además de los cabezales para el desfogue de las aguas pluviales a construir en el Proyecto SAN PANCRACIO, de acuerdo a las indicaciones y recomendaciones del Sr. Intendente Manuel Roldan.

Acatando el dictamen de la Comisión del Consejo, una vez dictaminada la captación de agua potable desde la naciente el Patal y continuando con el punto 2 de dicho dictamen, solicitamos respetuosamente y por escrito, el permiso respectivo para el inicio de las obras de infraestructura de aceras y afines para de esta forma cumplir con lo indicado en las recomendaciones del Consejo.

Esperamos nos permitan avanzar con nuestro proyecto y a la vez colaborar con el desarrollo del distrito.

Sin otro particular se despide de ustedes;Atte.Ing. Gerardo Rivera González ENCARGADO DE PROYECTO Tel: 2591-9590.

En atención a nota con fecha 24 de setiembre del 2013, dirigida al Presidente Municipal, Edwin Molina Casasola, Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, de parte del Ing. Gerardo Rivera González Encargado Proyecto, San Pancracio, donde solicita por escrito el permiso respectivo



para el inicio de las obras de infraestructura de aceras y afines para de esta forma cumplir con lo indicado en las recomendaciones del Concejo.

Discutida y analizada, la solicitud se acuerda en forma unánime y firme: Solicitar, al encargado del proyecto, que previo a la autorización para el inicio de las obras de infraestructura, debe de presentar un informe técnico de la disposición final de las aguas pluviales, del proyecto en mención. COMUNIQUESE. Definitivamente aprobado

2-MUNICIPALIDAD DE ALVARADO: Informe de la primer reunión de la Comisión de seguimiento Plan Regulador. Pacayas, 23 de setiembre 2013. OPU-029-09-13.Srs (as). Concejo Municipal de Alvarado. Pte. Estimados(as) regidores(as). A través de la presente les saludamos cordialmente, el objetivo de la siguiente nota es informarles sobre el resultado de la primera reunión de seguimiento celebrada el pasado jueves 19 de setiembre en las instalaciones de la municipalidad.

Temas tratados:

- 1- Introducción sobre lo que es un plan regulador, a las personas que se incorporan por primera vez.
- 2- Explicaciones sobre la situación actual del Plan Regulador de Alvarado o sea en qué fase se encuentra, quienes participan en su corrección, el tiempo que se destina, entre otras cosas.
- 3- Explicación sobre dos alternativas a tomar con respecto al Plan regulador a continuación:
 - a) Realizar las correcciones solicitadas estrictamente por el INVU, sin realizar alteraciones sustantivas tanto en mapas como reglamentos.
 - b) Realizar correcciones alelan Regulador, modificando mapas y reglamentos que impliquen realizar una nueva audiencia pública, programada a finales de noviembre.

Con respecto a éste último punto, y en opinión del señor Arquitecto Luis Fernando Acuña Araya, del departamento de Urbanismo del INVU nos indica que está alternativa no es recomendable por el hecho que se necesitarían nuevos estudios relacionados la matriz hidrogeológica del SENARA y propuesta bajo decreto a mediados de este año 2013, lo que implicaría la modificación de la viabilidad ambiental ante el SETENA por lo que atrasaría uno o dos años más el Plan regulador, según criterio del arquitecto Acuña, aunado al echo de contar con los fondos económicos para dichos estudios, en conclusión recomienda corregirlo, aprobarlo, publicarlo y ponerlo en marcha, luego hacer las correcciones profundas antes de los cinco años.

Incluir la introducción del mismo Plan Regulador el compromiso de cualquier proyecto del Estado sea incorporado posteriormente.

El proceso de modificación del Plan Regulador, una vez aprobado se sustenta en el artículo 17 de la ley de Planificación Urbana.

Asistentes a la reunión:

1. Felipe Martínez Brenes
2. Cristina Guillén
3. Carlos Cisneros
4. Carlos Martínez
5. Luis Fernando Acuña A., (INVU)
6. Gabriela Gómez Ch.
7. Carlos A. Arriola Guzmán
8. Rodolfo Solano Brenes
9. Gerardo Céspedes
10. Beatriz Molina Bermudez
11. Sonia Anchía Guillen
12. Juan Carlos Jiménez A. (topógrafo)

Se hace la excitativa de la participación necesaria, sobre todo del equipo técnico de la Municipalidad de Alvarado, (Gabriela Gómez, Carlos Arriola G, Saúl Flores y Kidier Obando) tanto los miércoles de enlaces en el CIVCO/TEC como el las demás reuniones relacionadas al Plan regulador de Alvarado.



Atentamente, Ing. Carlos Arriola Guzmán, encargado del Departamento de Bienes Inmuebles y Catastro.

3--ASOCIACIÓN VIVIENDA LOS ANGELES: 24-09-13. Señores: Concejo Municipal de Cervantes. Presente. Estimados señores: Por medio de la presente les saludamos muy respetuosamente y les deseamos éxitos en sus labores diarias, a la vez le solicitamos la donación total del terreno a la asociación de vivienda (solicitud que ya se había manifestando anteriormente) para agilizar los trámites correspondientes a la escrituración de cada segregación ya que hemos tenido muchos contratiempos en la Procuraduría General de la República y las familias ya están cansadas de tanto esperar y no tener una respuesta concreta. Si el terreno pasa a nombre de la asociación no se tendría que ir a Procuraduría y el trámite sería más ágil, así dotaríamos de vivienda a los beneficiarios en un plazo mas corto. Agradeciendo una respuesta pronta muchas comprensión de su parte para ya solucionar este problema de vivienda se despide. Grettel Dotti Secretaria. Asociación Vivienda Los Angeles Cervantes. SE ACUERDA y se convoca a comisión de vivienda, para el jueves 26 de setiembre a las 5p.m., para analizar esta solicitud de la asociación vivienda Los Angeles.

Sandra dice que a ella le hubiera gustado participar en esta reunión de comisión, pero tiene una cita médica con su hijo y no cree poder llegar a tiempo. Solicita que conste que a su criterio para subsanar parte del problema, pide que se consulte legalmente el asunto y que si se procede se de el terreno únicamente para las 52 familias nada más.

Jacqueline Araya le consulta al Intendente, que si el hablo con Irina, a lo que le responde el Intendente que si, pero este asunto se debe de tratar en Comisión de Vivienda.

4- MARVIN EDUARDO CASTILLO QUIRÓS. PRESIDENTE. ASOCIACIÓN DESARROLLO CERVANTES: Cervantes, 23 de septiembre de 2013. Señores: Consejo Municipal del Distrito de Cervantes de Alvarado. (Copia al Intendente Municipal Señor Manuel Roldan Brenes).

En reunión realizada el día jueves 19 de septiembre del 2013, contando con la presencia de las fuerzas vivas del pueblo quienes asistieron amablemente al llamado realizado por la Asociación de Desarrollo Integral de Cervantes, con la única y clara intención que como cervanteños prevalezca el sentido de desarrollo integral en situaciones que perturban a nuestro querido pueblo.

Cabe destacar que esta reunión se realizó con el sentido de construir y no de destruir, que quede claro que lo que se pretende es ayudar a tratar de buscar la solución entre todos aun problema que es la comunidad y además muy delicado; asunto que nos preocupa es el racionamiento del agua ya que creemos con certeza que si se está dando en este momento que sucederá en el futuro donde se observa que el pueblo crece en urbanismo y cada vez el gasto del agua será mayor, pensamos como parte de las fuerzas vivas de la comunidad que es deber de todos tratar de asegurar a las generaciones venideras un mejor servicio, ya que como seres humanos lo merecemos.

A continuación se muestran los puntos y respuestas las cuales fueron el fruto de tan importante reunión.

1-¿Por qué se cree que se está dando el racionamiento del agua y en casos es casi escasez?

- Desperdicio y mala distribución del agua y que evidentemente no se ven los frutos o resultados de dicho racionamiento ya que el problema persiste.

2-¿Cuál será el estado o situación de las nacientes, tanques y de toda la red de distribución del acueducto en general?

- Las nacientes no están debidamente reforestadas y creemos que también carecen de supervisión técnica, para evitar la contaminación de tan preciado líquido.
- Los tanques se encuentran en mal estado, sin pintura y tampoco cuentan con cercado o el perímetro de seguridad que estos deberían tener.
- La red de distribución por los años que tiene de uso se cree que cumplió su ciclo de funcionamiento y es primordial reemplazarla.

3-¿Existiran convenios para la realización de los estudios físicos, químicos del agua y cuentas nacientes cuentan con un sistema de cloración para el líquido?



- No se cuenta con la certeza, esto por la falta de información hacia el pueblo, de cuan alta es la potabilidad del líquido que todos consumimos, ya que por las experiencias contadas por algunos vecinos se duda de la calidad de nuestra agua y por la misma falta de información se desconoce cuántas nacientes poseen un sistema de cloración.

4-¿ Cuáles serán los estados financieros actuales, pero reales para la mantención del acueducto?

Suponemos que los estados financieros actuales deben estar mal o erróneos por los siguientes motivos:

- Se refleja en los tanques de captación, en las nacientes y en la red de distribución.
- Estas deficiencias se las acreditamos al modo o tipo de cobro el cual que se esta dando y se cree no es el más conveniente para poder dar el óptimo mantenimiento al acueducto, por la sencilla razón de que un usuario debe pagar mes a mes el servicio que se le estará brindando y evitar de esta manera la morosidad.

5-¿Cuál será la capacidad de administración del acueducto?

- Se piensa que la administración no es apta para el acueducto es deficiente porque se evidencia en el estado del mismo.

Propuestas:

1-Pasar a manos del AYA y convertirse en una ASADA la cual no se está de acuerdo porque confiamos en tener la capacidad de salir adelante y así continuar siendo los dueños de nuestras propias nacientes.

2- Conformar una junta administradora independiente para el acueducto.

- Buscar financiamiento
- Buscar asearía técnica
- Dar a conocer al pueblo la situación actual del acueducto

Se le solicita al consejo(sic) y a la intendencia formar comisión que tenga capacidad de tomar decisión junto a las fuerzas vivas del pueblo para encontrar una solución positiva a corto plazo a este gran problema que se cree aún tiene una solución.

Al mismo tiempo los miembros de las fuerzas vivas del pueblo le piden al consejo (sic) que VETE el acuerdo en el cual no es permitido el arreglo de pago y de esta manera tomar medidas al respecto.

También anexamos lista con el nombre de los representantes que asistieron en representación de las fuerzas vivas del pueblo. Atentamente. Marvin Eduardo Castillo Quirós, Presidente, Asociación Desarrollo Cervantes. Adjuntan hoja de las firmas de los asistentes a esta reunión.

Al escuchar la lectura de esta nota, Sandra Víquez, se le hace difícil que se conforme una comisión para el agua, ella no esta de acuerdo, no le parece, es un asunto municipal.

Lo segundo porque se invitó solo al intendente y al presidente, si el concejo somos todos, le parece ilógico.

SEACUERDA; Solicitar a la Asociación de Desarrollo una prorroga para responder este documento recibido el día de hoy.

Consulta el Concejal Eladio Jiménez, la asociación de desarrollo paga los servicios agua y basura a la municipalidad.

Permiso de construcción:

1-Ciria Mayela Barquero Pereira solicita permiso de construcción para su vivienda, de interés social, ubicada 400 mts oeste y 300 sur de la gasolinera Cervantes.

Se aprueba siempre y cuando se realice la inspección de parte de la Intendencia.

CAPITULO IV INFORME DE COMISIONES

Reunión FEDEMUCARTAGO Restaurante Casa Vieja, Paraíso 20/9/2013

9:00 AM Primera Convocatoria para aprobación de Presupuesto Ordinario 2014 queda aprobado en forma unánime y en firme por todos los presentes.

10:00 AM Inicia sesión ordinaria 183—2013.

Asuntos varios:



1. Aprobación Presupuesto Ordinario por ₡83 366 717.65
 2. Se lee monto por aportar cada Municipio. Cervantes debe aportar ₡520 978.50. Se solicita muy respetuosamente adelantar dicha cuota a todos los presentes, para poder con las obligaciones económicas de FEDEMUCARTAGO, con los empleados de oficina y área técnica. (Aguinaldo, aumento de medio año y otros).
 3. Ley de licores: Se presentó un recurso de amparo, antes ya se había establecido la tarifa. El aspecto jurídico inicia cuando los magistrados emiten la sentencia. A partir de ese momento se aplica el cobro de las nuevas tarifas. Debería existir una Ley de Tarifas, y no hay. Turrialba ofrece reglamento de tarifas. Los Regidores y Concejales deben hacer un reglamento de tarifas provisional de cobro. (No por ingresos del Patentado, ni por condición del negocio). Lo apto es cobrar el límite que la Sala Constitucional dicta, para no tener demandas.
 4. Congreso Nacional de Municipalidades: 21 y 22 de nov. 2013 en Turrialba.
 5. Se planea establecer una Policía Municipal Regional de Tránsito en Cartago. Los Municipios cercanos se unen. Ej. Turrialba, Jiménez y Alvarado. Cuentan con carretera Nacional y otras características establecidas por ley. A futuro el 90% de las multas serán para Municipios Cantonales que tienen esta Policía mencionada.
 6. Vacaciones para don Alberto Camacho. Sustituido por Carlos Vargas Solano en dicho período.
 7. Presentación informe de la unidad técnica.
 8. La nueva Secretaría del Concejo de Planificación Urbana es el TEC Cartago.
 9. Próximo Foro de Abogados será en Jiménez el 24/10/2013 a las 9:00 AM y tratarán la Ley de Licores.
 10. Dietas a directivos de FEDEMUCARTAGO: Debe seguir 3 pasos:
 - Hacer un reglamento.
 - Aprobación en Concejo Directivo.
 - Publicación en la Gaceta.
 11. Próxima reunión: 25/10/2013 en Edificio Municipal de Cervantes. La FEDEMUCARTAGO cubre el gasto de almuerzo, desayuno lo cubre el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.
- Se termina a las 12:30 PM.

CAPITULO V INFORME DE INTENDENTE

Trabajos de las últimas semanas:

- Se continua con el racionamiento del agua potable en varios barrios para equilibrar los servicios.
- El servicio de la basura se debe mejorar incrementando el reciclaje y el tratamiento.
- Por las fuertes lluvias en los barrios de Divino Niño, Monticel y el Descanso en varias casas se anegaron ocasionando problemas serios por lo que se solicito al señor Felipe Martínez Alcalde de la Municipalidad de Alvarado mandar el ingeniero para hacer la evaluación de los hechos no se ha finalizado en estos casos se debe de hacer el informe antes las 24 horas siguientes a la emergencia.

Se tuvo que contratar una retroexcavadora para canalizar un poco las aguas en las casas del Descanso para tratar de evitar más anegamiento.

En las emergencias se apersonaron Cruz Roja, Fuerza Pública y personeros del CONAVI para evaluar lo del puente se esperan los resultados de todas las organizaciones.

Informe del proyecto de la captación y conducción de la naciente El Patal.

En el presupuesto extraordinario que se aprobó en Contraloría General de la República y que ya esta para ejecución, esta contemplando los gastos para mejoras a la naciente con los materiales necesarios y la mano de obra para los trabajos.

Se presento la solicitud del estudio del agua al laboratorio de Acueductos y Alcantarillados para tener certeza que el agua no tenga contaminación para proteger las inversiones que se van a realizar.

En los primeros exámenes salió positiva, faltan solo los exámenes químicos para iniciar los trabajos.

Se está también trabajando en las cotizaciones de los materiales para aligerar el inicio.

En cuanto a lo de la empresa del desarrollo de vivienda San pancracio no se tiene informe de la donación para el proyecto.

Se presentan los carteles, para la licitaciones abreviadas para la compra de mezcla asfáltica para mantenimiento de Caminos del Distrito de Cervantes, y compra de tubería para el acueducto municipal del distrito de Cervantes, los mismos son debidamente aprobadas en forma unánime y firme, y se autoriza a la Intendencia para que inicie el procedimiento respectivo para su tramitación, los cuales se transcriben a continuación:

CARTEL LICITACIÓN

LICITACION ABREVIADA N° 2013LA000002-01

COMPRA DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN ASFALTICA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS DEL DISTRITO DE CERVANTES DE ALVARADO

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

1. Convocatoria

En el edificio del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ubicado al costado norte del EBAIS en Cervantes, Provincia de Cartago, se recibirán ofertas hasta las **nueve horas, del día viernes 04 octubre del 2013**, con el propósito de comprar mezcla asfáltica y emulsión asfáltica para mantenimiento de caminos vecinales, según las condiciones y especificaciones que se describen en el Capítulo II "Especificaciones Técnicas".

Las ofertas serán recibidas en la oficina de Comisiones Municipales, la Intendencia será el encargado del desarrollo del presente proceso de contratación; se puede solicitar toda la información adicional o aclaraciones relativas a este proceso al Telfax: 2534-83-10, además, tómesese en cuenta que el reloj oficial para la apertura será el que se encuentre en la oficina antes mencionada.

2. Presentación de las ofertas

Las ofertas deberán presentarse escritas en computadora, sin borradores ni tachaduras; en caso de error, la corrección correspondiente deberá efectuarse por medio de nota. **No se aceptan ofertas enviadas por**

cualquier medio electrónico de transmisión de datos. No se aceptan ofertas alternativas. Deberán ser presentadas antes de la hora de cierre de recepción en un sobre cerrado con la siguiente leyenda:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
LICITACION ABREVIADA N° 2013LA000002-01

COMPRA DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSIÓN ASFALTICA PARA MANTENIMIENTO DE CAMINOS
DEL DISTRITO DE CERVANTES DE ALVARADO

Se debe presentar original y una copia completa, debidamente foliados y en el orden correspondiente.

La oferta debe presentarse firmada por el oferente en caso de ser persona física o por su representante legal en caso de ser persona jurídica, y debe incluir al menos la siguiente información: nombre, número de cédula, calidades, dirección, número de teléfono y facsímil del oferente.

La oferta debe ser presentada, en lo que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, aunque estas formalidades no estén especificadas en este Cartel, según lo indica el artículo 10 de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Los gastos de elaboración y presentación de las ofertas serán sufragados por el oferente.

Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español.

Una vez recibidas las ofertas, se considerarán como promesas irrevocables de contrato, en consecuencia, no podrán ser modificadas ni retiradas sin motivo y serán consideradas como propiedad del Concejo Municipal de distrito de Cervantes. Las ofertas o documentos que se presenten después de vencido el plazo, se tendrán por extemporáneas y se devolverán a los interesados sin abrirlas.

Se deberá indicar lugar o medio para notificaciones, preferiblemente por fax. En caso de señalarse lugar, el mismo deberá ubicarse dentro del perímetro del territorio nacional, de lo contrario se aplicará la notificación automática

3. Vigencia de las ofertas

Todo concursante deberá indicar clara y expresamente la vigencia de su oferta, expresada en días hábiles la cual en ningún caso podrá ser inferior a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

4. Certificaciones y declaraciones juradas

Certificaciones:

Los oferentes nacionales deberán incluir en la oferta una certificación notarial o registral vigente a la fecha en que conste que el firmante tiene poder suficiente para someter a consideración la oferta. La personería del firmante de ofertas de empresas extranjeras debe ser debidamente acreditada de conformidad con lo que establecen los procedimientos consulares vigentes.

En caso de que se trate de personas jurídicas se deberá presentar certificación de la personería legal del oferente y acerca de la naturaleza y propiedad de las acciones.

Certificación emitida por un notario público o por el Registro respectivo de que está legalmente inscrita.

De que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social. El adjudicatario deberá aportar una certificación en donde se acredite oficialmente esta condición.

El oferente deberá declarar bajo la fe del juramento:

De no encontrarse en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración previstos en el artículo 22 de la Ley de la Contratación Administrativa.

De que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. En caso de resultar adjudicado, el adjudicatario deberá aportar una certificación en donde se acredite oficialmente esta condición, antes de que se efectúe cualquier pago.

No estar inhabilitado para contratar con la administración, conforme al régimen sancionatorio establecido por el Artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa y de no haber recibido sanciones administrativas por incumplimiento en la ejecución de contratos con la administración pública.

Que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio del Comercio o se encuentra en estado de insolvencia

5. Especies Fiscales:

La oferta deberá contener el siguiente timbre:

Del colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica, por un monto de ₡200.00 (doscientos colones exactos)

6. Condiciones

La contratación se formalizará mediante contrato u orden de compra, según corresponda, de conformidad con el monto de adjudicación. En caso de suscribirse contrato, el adjudicatario deberá aportar especies fiscales correspondientes en su parte proporcional.

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, está exenta del pago de impuestos según Artículo 8, del Código Municipal, Ley 7794 en relación con el Artículo 2, Inciso L, Ley 7293.

7. Garantías

Las garantías, tanto de participación como de cumplimiento, se rendirán de conformidad a lo estipulado por el Artículo 37 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Garantía de Participación: La garantía de participación será del 2% del valor total de la cotización.

Garantía de Cumplimiento: La garantía de cumplimiento será del 5% del valor de lo adquirido.

8. Vigencia de las Garantías

De participación: Hasta por un mes adicional a la fecha máxima establecida para dictar el acto de adjudicación.

De Cumplimiento: Hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual. La cual deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firmeza de la adjudicación.

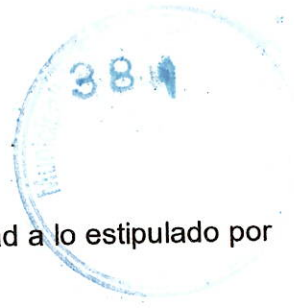
9. Devolución de las garantías

Las garantías serán devueltas, conforme a las siguientes reglas:

a) La de participación, a petición del interesado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación. En el caso del adjudicatario, se devolverá una vez rendida a satisfacción la garantía de cumplimiento y se hayan observado las restantes formalidades necesarias para el inicio del contrato.

En aquellos casos, en que la propuesta del oferente hubiera sido descalificada, el interesado podrá retirar la garantía desde ese momento, salvo que decida impugnar la decisión, en cuyo caso habrá de mantenerla vigente por todo el tiempo necesario para ello.

b) La de cumplimiento, a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.



10. Forma de Rendir las Garantías

Las garantías tanto de participación como de cumplimiento, se rendirán de conformidad a lo estipulado por el Art. 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.

11. Precio cotizado

El precio cotizado deberá ser cierto, definitivo e invariable y libre de impuestos, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones.

El monto deberá indicarse en número y letras coincidentes. En caso de divergencias entre estas dos formas de expresión prevalecerá la consignada en letras, salvo caso de errores materiales, en cuyo caso prevalecerá el valor real.

12. Forma de pago

La forma de pago será de la siguiente manera: El 100% del monto cotizado, en colones costarricenses, dentro de los 30 días naturales siguientes al recibido conforme de los bienes adjudicados, por parte del Concejo Municipal y presentada la factura correspondiente. En caso de ofertas presentadas en moneda extranjera, el pago se efectuará al tipo de cambio oficial definido para el día de apertura de las ofertas. Se establece la posibilidad de reducir la forma de pago a la mitad del plazo anteriormente citado, en aquellos supuestos donde se ofrezca al Concejo Municipal algún descuento del bien, quedando claro que este factor no influirá de ninguna manera en la respectiva adjudicación. **Para el efecto el Adjudicatario deberá aportar su certificación de cuenta cliente para el depósito respectivo.**

13. Formalización:

Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta a aprobación interna por parte del Concejo Municipal o requiera refrendo por parte de Contraloría General de la República, se deberá elaborar el contrato u orden de compra respectivo, de acuerdo con el Reglamento sobre Referendo de las Contrataciones Administrativas emitido por el ente contralor, publicado en la Gaceta N° 202 del 22 de Octubre del 2007.

Antes de la suscripción del contrato u orden de compra el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

El adjudicatario debe presentarse a firmar el contrato u orden de compra y cancelar las especies fiscales dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posterior al vencimiento de firmeza de la adjudicación.

El presente concurso se rige de conformidad con los parámetros establecidos en este cartel, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, El Código Municipal, así como la Jurisprudencia Administrativa y Judicial, aplicable a la Contratación Administrativa

14. Plazo de entrega

La oferta debe establecer, específicamente, el plazo de entrega ofrecido. Será preferiblemente inmediata, entendida ésta como la entrega de los bienes adjudicados dentro de los siguientes quince días hábiles a partir de la fecha de recibo, por cualquier medio, de la orden de compra que emitirá el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.



15. Plazo para adjudicar

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes tendrá un plazo no mayor de 15 días hábiles, a partir del recibo de las ofertas, para adjudicar este proceso licitatorio, excepto en caso de que se presente Recurso de Apelación a la adjudicación. La adjudicación de esta licitación recaerá en aquella oferta que cumpla con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; las especificaciones del cartel y aquella oferta que resulte más ventajosa y mejor calificada.

El Concejo Municipal se reserva el derecho de Adjudicar en forma parcial el objeto de la contratación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, así como declarar desierta la licitación si se considera que ninguna oferta conviene a sus intereses o se incumple las disposiciones reglamentarias o las del pliego de condiciones. De tal forma que cualquier incumplimiento de las condiciones o especificaciones relevantes del cartel, constituyen motivo de exclusión de la oferta.

La Adjudicación quedará en firme, transcurrido el plazo para la interposición de los recursos respectivos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento a dicha Ley. **El acto de adjudicación se hará público por el mismo medio en que cursó la invitación y quedará en firme, cinco días después de que formalmente se notifique la misma.**

El recurso de apelación deberá presentarse ante la Contraloría General de la República. Cuando se apele el acto de adjudicación se tomarán en consideración los montos previstos en el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa; para efecto de este cartel debe de presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación o publicación del acto de adjudicación, tal como dicta el artículo 174 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

16. Cláusula penal:

Si existiera ejecución prematura o cumplimiento tardío en la prestación del objeto de esta licitación, de acuerdo con los términos de la oferta y el presente cartel, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento o la Ley de Contratación Administrativa, el Concejo Municipal rebajará al adjudicatario, por cada día calendario de retraso una cantidad equivalente al 1% del valor total adjudicado hasta un máximo del 25% del valor total. Sin que esto impida, posteriores acciones legales de la Administración. En caso que se trate de entregas parciales, el 1% se calculará sobre lo no entregado a la fecha, es decir se tomará como base el monto de lo no entregado.

Las aclaraciones o adiciones a las especificaciones técnicas del cartel serán brindadas por el Concejo Municipal, en los teléfonos arriba indicados.

CAPÍTULO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO II

1. Material

Tomando en cuenta, que todas las ofertas deben cumplir obligatoriamente con los parámetros mínimos de especificaciones de esta licitación:

Se requiere nos coticen:

300 TONELADAS METRICAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE ENTREGADAS EN BOCA DE PLANTA.

7 ESTAÑONES DE EMULSIÓN ASFÁLTICA ENTREGADAS EN BOCA DE PLANTA.



1. Las especificaciones técnicas serán las indicadas en los capítulos 200 (Detalles de construcción), 300 (Bases) y 400 (pavimentos bituminosos) de las "Especificaciones Generales para la construcción de Carreteras, Caminos y Puentes de Costa Rica", CR-77 o CR-2002.
2. La mezcla asfáltica en caliente (MAC), deberá cumplir con los requerimientos establecidos en la Disposición General Vigente (Directrices de la División de Obras Públicas de MOPT), y también con la aprobación del Consejo Nacional de Vialidad las cuales pueden abarcar todos los temas técnicos y administrativos relacionados con las obras públicas.
3. Se deberá entregar un diseño de mezcla con no más de tres meses de emitido donde se demuestre que el tamaño máximo nominal de los agregados que se va a utilizar en la elaboración de mezcla asfáltica es el que corresponde a 12,5 milímetros.

2. Sistema Evaluativo

2.1 Metodología de Evaluación

Una vez determinado por la Intendencia del Concejo Municipal que las ofertas cumplen con todos los aspectos legales y Técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación.

2.2 Factores de Evaluación

1. Precio.....	60%
2. Plazo de Entrega.....	5%
3. Presencia en el mercado nacional de la Empresa	5%
4. Ubicación.....	30%
TOTAL.....	100%

2.2 A Precio: Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor precio ofrecido} \times 60}{\text{Oferta en evaluación}}$$

2.2 B Plazo de Entrega:

$$\frac{\text{Menor plazo ofrecido} \times 5\%}{\text{Oferta en evaluación}}$$

2.2 C Presencia en el mercado nacional de la Empresa: se deberá demostrar esta condición mediante una declaración jurada en la cual se indique desde que fecha se distribuye el material a solicitar en el presente cartel. La presencia en el Mercado se evaluara con el siguiente rango:

1. De 1 año a 6 años.....1 %
2. De 6 años, un día a 12 años.....3 %
3. De 12 años, un día en adelante.....5 %



2.2D Ubicación: se deberá demostrar esta condición mediante una declaración jurada en la cual se indique la ubicación de la Planta de entrega de mezcla asfáltica. Para determinar el puntaje correspondiente en el factor Distancia se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Distancia ofrecida X 30\%}}{\text{Oferta en evaluación}}$$

3. Adjudicación

Al sumar los porcentajes obtenidos en los aspectos de evaluación, se adjudicará a aquel oferente que obtenga el mayor porcentaje.

El Concejo Municipal, será el encargado de valorar las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes.

MANUEL ROLDAN BRENES
INTENDENTE MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO CERVANTES

LICITACION ABREVIADA Nº 2013LA000003-01

COMPRA DE TUBERIA PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES DE
ALVARADO

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

2. Convocatoria

En el edificio del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ubicado al costado norte del EBAIS en Cervantes, Provincia de Cartago, se recibirán ofertas hasta las nueve horas, del día 07 de octubre del 2013, con el propósito de comprar tubería para el acueducto municipal, según las condiciones y especificaciones que se describen en el Capítulo II "Especificaciones Técnicas".

Las ofertas serán recibidas en la oficina de Comisiones Municipales, la Intendencia será el encargado del desarrollo del presente proceso de contratación; se puede solicitar toda la información adicional o aclaraciones relativas a este proceso al Telfax: 2534-83-10, además, tómesese en cuenta que el reloj oficial para la apertura será el que se encuentre en la oficina antes mencionada.

17. Presentación de las ofertas

Las ofertas deberán presentarse escritas en computadora, sin borrones ni tachaduras; en caso de error, la corrección correspondiente deberá efectuarse por medio de nota. No se aceptan ofertas enviadas por cualquier medio electrónico de transmisión de datos. No se aceptan ofertas alternativas. Deberán ser presentadas antes de la hora de cierre de recepción en un sobre cerrado con la siguiente leyenda:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
LICITACION ABREVIADA Nº 2013LA000003-01

COMPRA DE TUBERIA PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES DE
ALVARADO

Se debe presentar original y una copia completa, debidamente foliados y en el orden correspondiente.



La oferta debe presentarse firmada por el oferente en caso de ser persona física o por su representante legal en caso de ser persona jurídica, y debe incluir al menos la siguiente información: nombre, número de cédula, calidades, dirección, número de teléfono y facsímil del oferente.

La oferta debe ser presentada, en lo que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, aunque estas formalidades no estén especificadas en este Cartel, según lo indica el artículo 10 de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Los gastos de elaboración y presentación de las ofertas serán sufragados por el oferente.

Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español.

Una vez recibidas las ofertas, se considerarán como promesas irrevocables de contrato, en consecuencia, no podrán ser modificadas ni retiradas sin motivo y serán consideradas como propiedad del Concejo Municipal de distrito de Cervantes. Las ofertas o documentos que se presenten después de vencido el plazo, se tendrán por extemporáneas y se devolverán a los interesados sin abrirlas.

Se deberá indicar lugar o medio para notificaciones, preferiblemente por fax. En caso de señalarse lugar, el mismo deberá ubicarse dentro del perímetro del territorio nacional, de lo contrario se aplicará la notificación automática

18. Vigencia de las ofertas

Todo concursante deberá indicar clara y expresamente la vigencia de su oferta, expresada en días hábiles la cual en ningún caso podrá ser inferior a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

19. Certificaciones y declaraciones juradas

Certificaciones:

Los oferentes nacionales deberán incluir en la oferta una certificación notarial o registral vigente a la fecha en que conste que el firmante tiene poder suficiente para someter a consideración la oferta. La personería del firmante de ofertas de empresas extranjeras debe ser debidamente acreditada de conformidad con lo que establecen los procedimientos consulares vigentes.

En caso de que se trate de personas jurídicas se deberá presentar certificación de la personería legal del oferente y acerca de la naturaleza y propiedad de las acciones.

Certificación emitida por un notario público o por el Registro respectivo de que está legalmente inscrita.

De que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social. El adjudicatario deberá aportar una certificación en donde se acredite oficialmente esta condición.

El oferente deberá declarar bajo la fe del juramento:

De no encontrarse en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración previstos en el artículo 22 de la Ley de la Contratación Administrativa.

De que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. En caso de resultar adjudicado, el adjudicatario deberá aportar una certificación en donde se acredite oficialmente esta condición, antes de que se efectúe cualquier pago.

No estar inhabilitado para contratar con la administración, conforme al régimen sancionatorio establecido por el Artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa y de no haber recibido sanciones administrativas por incumplimiento en la ejecución de contratos con la administración pública.

Que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio del Comercio o se encuentra en estado de insolvencia

20. Especies Fiscales:

La oferta deberá contener el siguiente timbre:

Del colegio Profesional en Ciencias Económicas de Costa Rica, por un monto de ₡200.00 (doscientos colones exactos)

21. Condiciones

La contratación se formalizará mediante contrato u orden de compra, según corresponda, de conformidad con el monto de adjudicación. En caso de suscribirse contrato, el adjudicatario deberá aportar especies fiscales correspondientes en su parte proporcional.

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, está exenta del pago de impuestos según Artículo 8, del Código Municipal, Ley 7794 en relación con el Artículo 2, Inciso L, Ley 7293.

22. Garantías

Las garantías, tanto de participación como de cumplimiento, se rendirán de conformidad a lo estipulado por el Artículo 37 del Reglamento de Contratación Administrativa.

Garantía de Participación: La garantía de participación será del 2% del valor total de la cotización.

Garantía de Cumplimiento: La garantía de cumplimiento será del 5% del valor de lo adquirido.

23. Vigencia de las Garantías

De participación: Hasta por un mes adicional a la fecha máxima establecida para dictar el acto de adjudicación.

De Cumplimiento: Hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual. La cual deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firmeza de la adjudicación.

24. Devolución de las garantías

Las garantías serán devueltas, conforme a las siguientes reglas:

c) La de participación, a petición del interesado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación. En el caso del adjudicatario, se devolverá una vez rendida a satisfacción la garantía de cumplimiento y se hayan observado las restantes formalidades necesarias para el inicio del contrato.

En aquellos casos, en que la propuesta del oferente hubiera sido descalificada, el interesado podrá retirar la garantía desde ese momento, salvo que decida impugnar la decisión, en cuyo caso habrá de mantenerla vigente por todo el tiempo necesario para ello.

d) La de cumplimiento, a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.

25. Forma de Rendir las Garantías

Las garantías tanto de participación como de cumplimiento, se rendirán de conformidad a lo estipulado por el Art. 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.

26. Precio cotizado

El precio cotizado deberá ser cierto, definitivo e invariable y libre de impuestos, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones.



El monto deberá indicarse en número y letras coincidentes. En caso de divergencias entre estas dos formas de expresión prevalecerá la consignada en letras, salvo caso de errores materiales, en cuyo caso prevalecerá el valor real.

27. Forma de pago

La forma de pago será de la siguiente manera: El 100% del monto cotizado, en colones costarricenses, dentro de los 30 días naturales siguientes al recibido conforme de los bienes adjudicados, por parte del Concejo Municipal y presentada la factura correspondiente. En caso de ofertas presentadas en moneda extranjera, el pago se efectuará al tipo de cambio oficial definido para el día de apertura de las ofertas. Se establece la posibilidad de reducir la forma de pago a la mitad del plazo anteriormente citado, en aquellos supuestos donde se ofrezca al Concejo Municipal algún descuento del bien, quedando claro que este factor no influirá de ninguna manera en la respectiva adjudicación. **Para el efecto el Adjudicatario deberá aportar su certificación de cuenta cliente para el depósito respectivo.**

28. Formalización:

Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta a aprobación interna por parte del Concejo Municipal o requiera refrendo por parte de Contraloría General de la República, se deberá elaborar el contrato u orden de compra respectivo, de acuerdo con el Reglamento sobre Referendo de las Contrataciones Administrativas emitido por el ente contralor, publicado en la Gaceta N° 202 del 22 de Octubre del 2007.

Antes de la suscripción del contrato u orden de compra el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

El adjudicatario debe presentarse a firmar el contrato u orden de compra y cancelar las especies fiscales dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posterior al vencimiento de firmeza de la adjudicación.

El presente concurso se rige de conformidad con los parámetros establecidos en este cartel, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, El Código Municipal, así como la Jurisprudencia Administrativa y Judicial, aplicable a la Contratación Administrativa

29. Plazo de entrega

La oferta debe establecer, específicamente, el plazo de entrega ofrecido. Será preferiblemente inmediata, entendida ésta como la entrega de los bienes adjudicados dentro de los siguientes quince días hábiles a partir de la fecha de recibo, por cualquier medio, de la orden de compra que emitirá el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

Además, se coordinará el lugar de entrega del material con el adjudicado una vez finalizado el proceso adjudicatario.

30. Plazo para adjudicar

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes tendrá un plazo no mayor de 15 días hábiles, a partir del recibo de las ofertas, para adjudicar este proceso licitatorio, excepto en caso de que se presente Recurso de Apelación a la adjudicación. La adjudicación de esta licitación recaerá en aquella oferta que cumpla con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; las especificaciones del cartel y aquella oferta que resulte más ventajosa y mejor calificada.

El Concejo Municipal se reserva el derecho de Adjudicar en forma parcial el objeto de la contratación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, así como declarar desierta la licitación si se considera que ninguna oferta conviene a sus intereses o se incumple las disposiciones reglamentarias o las del pliego de



condiciones. De tal forma que cualquier incumplimiento de las condiciones o especificaciones relevantes del cartel, constituyen motivo de exclusión de la oferta.

La Adjudicación quedará en firme, transcurrido el plazo para la interposición de los recursos respectivos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento a dicha Ley. **El acto de adjudicación se hará público por el mismo medio en que cursó la invitación y quedará en firme, cinco días después de que formalmente se notifique la misma.**

El recurso de apelación deberá presentarse ante la Contraloría General de la República. Cuando se apele el acto de adjudicación se tomarán en consideración los montos previstos en el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa; para efecto de este cartel debe de presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación o publicación del acto de adjudicación, tal como dicta el artículo 174 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

31. Cláusula penal:

Si existiera ejecución prematura o cumplimiento tardío en la prestación del objeto de esta licitación, de acuerdo con los términos de la oferta y el presente cartel, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento o la Ley de Contratación Administrativa, el Concejo Municipal rebajará al adjudicatario, por cada día calendario de retraso una cantidad equivalente al 1% del valor total adjudicado hasta un máximo del 25% del valor total. Sin que esto impida, posteriores acciones legales de la Administración. En caso que se trate de entregas parciales, el 1% se calculará sobre lo no entregado a la fecha, es decir se tomará como base el monto de lo no entregado.

Las aclaraciones o adiciones a las especificaciones técnicas del cartel serán brindadas por el Concejo Municipal, en los teléfonos arriba indicados.

CAPÍTULO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO II

2. Material

Tomando en cuenta, que todas las ofertas deben cumplir obligatoriamente con los parámetros mínimos de especificaciones de esta licitación:

Se requiere nos coticen:

255 tubos PVC SDR-26 DE 75MM

2. Sistema Evaluativo

2.1 Metodología de Evaluación

Una vez determinado por la Intendencia del Concejo Municipal que las ofertas cumplen con todos los aspectos legales y Técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación.

2.2 Factores de Evaluación

4.	Precio.....	60%
5.	Plazo de Entrega.....	5%
6.	Ubicación.....	35%

TOTAL.....100%

2.2. A Precio: Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor precio ofrecido} \times 60}{\text{Oferta en evaluación}}$$

2.2 B Plazo de Entrega:

$$\frac{\text{Menor plazo ofrecido} \times 5\%}{\text{Oferta en evaluación}}$$

2.2D Ubicación: Para determinar el puntaje correspondiente en el factor Distancia se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Distancia ofrecida} \times 35\%}{\text{Oferta en evaluación}}$$

3. Adjudicación

Al sumar los porcentajes obtenidos en los aspectos de evaluación, se adjudicará a aquel oferente que obtenga el mayor porcentaje.

El Concejo Municipal, será el encargado de valorar las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes.

MANUEL ROLDAN BRENES
INTENDENTE MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO CERVANTES

INFORME DE INTENDENCIA

Se concluye la sesión a las 7:55p.m.

Edwin Molina Casasola
Presidente Municipal

Tháís Araya Aguilar
Secretaria Municipal